



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Apoyo a grupos de investigación financiando proyectos que, habiendo sido presentados al Plan Nacional o al Plan Andaluz de Investigación, no hayan sido aprobados, aunque sí evaluados. El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en dichos proyectos y a la mejora de las propias solicitudes para acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas.

CONDICIONES

Subir

- El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del proyecto.
- El importe de la ayuda será de un máximo de 3000 €.
- La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.
- Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable, siendo obligatorio volver a concursar a la convocatoria nacional o autonómica correspondiente.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

-Equipos emergentes de la Universidad de Granada que intentan poner en marcha nuevas líneas de investigación y equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto al Plan Nacional o al Plan Andaluz de la convocatoria inmediatamente anterior y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica.

-No se considerarán aquellas propuestas financiadas en convocatorias anteriores de este programa.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-Copia del proyecto presentado en la convocatoria reseñada del Plan Nacional o autonómico.

-Copia del informe completo emitido por la Comisión de Evaluación del Plan Nacional o autonómico.

-El presupuesto del proyecto no será superior a 3.000 €. Se hará una propuesta de actividades previstas para la iniciación del proyecto, dentro del límite presupuestario anterior.

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el **13 de junio y el 10 de septiembre de 2012**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección, el contenido del informe de evaluación del Plan Nacional o autonómico, la viabilidad de las actividades propuestas y la mejora en la futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda del Plan Propio. Asimismo se tendrán en consideración aquellos equipos que presenten una distribución equilibrada entre investigadoras e investigadores. Quedarán excluidos aquellos proyectos que no hayan conseguido una valoración igual o superior a la mitad de la puntuación máxima prevista en las convocatorias

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Desarrollar con eficacia el plan de trabajo previsto.

-Remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.

-Presentar el proyecto a las próximas convocatorias nacionales, internacionales o autonómicas.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>